



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-0106
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BEATRIZ VASQUEZ SUAREZ
DEMANDADOS	DARIO LOAIZA PAVAS Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 37)CP	\$	250.000
RECIBOS (FLS.21,26)CP	\$	22.000
TOTAL COSTAS	\$	272.000

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

